



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
publicado por Fundación Lealtad en
noviembre de 2025 con cuentas auditadas de 2023



Confederación Plena Inclusión España

Misión

"Contribuir, desde su compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadana de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria".

Origen

Desde 1959 se inicia en España un proceso de creación de asociaciones constituidas por familiares de niños con discapacidad intelectual. En 1963 se celebraron unas jornadas y las asociaciones asistentes decidieron crear una federación nacional. Así, en 1964 veinte asociaciones crearon FEAPS, cuya denominación actual -tras el cambio a finales de 2015- es Confederación Plena Inclusión España.

Año de constitución: 1964

Personalidad jurídica: Confederación

Actividades

(2023)

Confederación Plena Inclusión centra su actividad en dos líneas de actuación:

- Programas propios en las siguientes áreas: plena ciudadanía, ética y defensa de derechos, formación, familia y marco jurídico.
- Programas para entidades federadas: la confederación capta, gestiona, justifica y distribuye fondos entre sus entidades confederadas para que desarrollen programas como el de vacaciones, educación inclusiva o empleo personalizado.



Beneficiarios 22

Federaciones autonómicas y entidades de discapacidad intelectual. España

Socios 22

Voluntarios 54

Empleados 35

Gasto 10.810.571 €

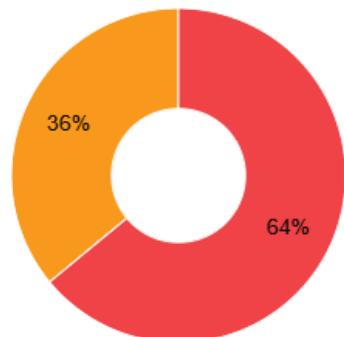
Ámbito geográfico de la actividad



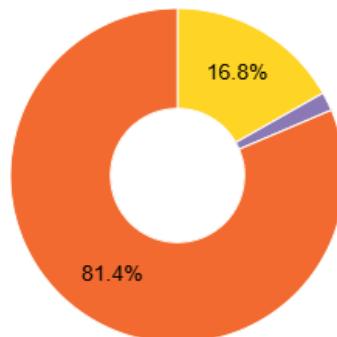
España (100.0 %)

Datos económicos

Ingresos 11.093.083 € (2023)



Gastos 10.810.571 € (2023)



16,8% Administración

1,8% Captación de fondos

81,4% Misión

31,0% Apoyos
23,4% Comunidad y trabajo colaborativo
20,2% Promoción de sostenibilidad
1,8% Sociedad
1,8% Innovación e investigación
1,5% El poder de las personas
0,7% Ética
0,6% Igualdad
0,3% Familias

Los ingresos públicos proceden principalmente de la Administración Central (63,4%) y los privados de las aportaciones de entidades jurídicas (31,5%).

El 43,5% de los ingresos recibidos por la Confederación se traspasan a sus federadas para la financiación de sus programas. De ellos, el 60,1% provienen de entidades privadas, principalmente Fundación ONCE, y el 39,9% de la Administración Central, principalmente a través de la convocatoria del IRPF.

Órgano de gobierno

Presidente/a: Carmen Laucirica Gabriel

Director/a: Enrique Galván Lamet

Los miembros de la Junta Directiva son en su mayoría padres o tutores de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y forman parte del órgano de gobierno de entidades confederadas o entidades promovidas por plena inclusión de ámbito estatal.

Contacto

Avda. General Perón 32, 28020, Madrid

91 556 74 13

<http://www.plenainclusion.org>

info@plenainclusion.org



NIF: G28452696

Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, Sec. 2ª, F-5 y F-2

Estructura

La Confederación está integrada por 22 federaciones autonómicas más Plena inclusión Ceuta y Plena inclusión Melilla. Estas federaciones a su vez están integradas por 950 entidades asociadas, todas ellas con personalidad jurídica propia. Además la entidad cuenta entre sus miembros con tres asociaciones nacionales: AEDIS, LIBER y Special Olympics. Pertenece a distintas redes nacionales e internacionales.

Colabora

Puedes colaborar directamente con Confederación Plena Inclusión España en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

[Donar ahora](#)

[Voluntariado](#)

[Bizum: 00298](#)

Confederación Confederación Plena Inclusión España-, Confederación Plena Inclusión España ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Confederación Plena Inclusión España

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Noviembre de 2025 con cuentas auditadas de 2023
(año fiscal 01/01/2023 a 31/12/2023)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Contribuir, desde su compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadana de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria".

Misión estatutaria:

Artículo 5 de los Estatutos: "La misión del movimiento Asociativo Plena inclusión es contribuir, desde su compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadana de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria. En aplicación de lo anterior, corresponde a la Confederación: Liderar, representar, vertebrar y coordinar, con y a través de las federaciones que la integran, el proyecto común del conjunto del Movimiento Asociativo en España, promoviendo procesos internos y externos que generen condiciones organizativas y sociales que permitan a todas sus organizaciones y estructuras añadir valor a la misión del Movimiento Asociativo Plena inclusión".

Además, el artículo 7 de los Estatutos de Plena inclusión establece los fines de la Confederación:

- a) Defender la dignidad y los derechos de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.
- b) Apoyar a las familias para conseguir mejorar su calidad de vida y la de sus miembros con discapacidad intelectual o del desarrollo.
- c) Promover la inclusión en los ámbitos educativo, laboral y social de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.
- d) Promover la participación efectiva de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en la vida del Movimiento Asociativo Plena inclusión.
- e) Promover el empoderamiento y la autodeterminación de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

desarrollo.

- f) Promover las condiciones organizativas y sociales para que las entidades miembros puedan cumplir adecuadamente la misión del Movimiento Asociativo Plena inclusión.
- g) Apoyar y acompañar a las federaciones y entidades miembro, y, cuando así lo requieran, con la intervención procedente por parte de la federación autonómica correspondiente, a las que integran éstas, en sus procesos de desarrollo para el cumplimiento de la Misión.
- h) Promover actitudes sociales positivas hacia la persona con discapacidad intelectual o del desarrollo, y, en tal sentido, fomentar una imagen digna y fiel de ésta.
- i) Promover, reivindicar y negociar la legislación adecuada que reconozca y haga efectivos los derechos y posibilite la plena inclusión social, en igualdad de condiciones con el resto de los ciudadanos, de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.
- j) Orientar, coordinar e impulsar el movimiento asociativo integrado en la Confederación con criterios de solidaridad, y promover una imagen común del movimiento asociativo que trasmite al entorno la misión y los valores de Plena inclusión.
- k) Generar conocimiento, e impartir formación, en función de las necesidades de las organizaciones que la integran, así como reunir y difundir información general y especializada sobre la discapacidad intelectual.
- l) Impartir formación para el empleo.
- m) Llevar a cabo y promover investigación, desarrollo e innovación en todo lo relacionado con la discapacidad intelectual o del desarrollo, con el desarrollo de sus organizaciones y con su interacción con el entorno y la sociedad en general.
- n) Representar a sus miembros y al conjunto del Movimiento Asociativo Plena inclusión en el ámbito estatal e internacional.
- ñ) Desarrollar estrategias solidarias para que se puedan alcanzar equilibrios interterritoriales en calidad y servicios.
- o) Prestar especial apoyo a los jóvenes con discapacidad intelectual o del desarrollo, con el fin de que puedan desarrollarse plenamente en su etapa adulta y propiciar así su plena inclusión social en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos.
- p) Dedicar especial atención y apoyo a las personas con discapacidad intelectual y o del desarrollo que pertenezcan a los grupos en situación de discriminación, en especial la infancia, la mujer y la tercera edad.
- q) Cooperar, en el ámbito internacional, con organizaciones de otros países dedicadas a la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo, especialmente en el área hispanoamericana.
- r) Promover el voluntariado entre sus organizaciones, facilitar su formación específica y propiciar su motivación.
- s) Impulsar el proyecto común consensuado desde la base de las organizaciones que la integran.
- t) Apoyar y colaborar con las organizaciones del tercer sector en la búsqueda de políticas, o desarrollo de proyectos, que contribuyan a mejorar la situación de las personas en situación o riesgo de exclusión social.
- u) Desarrollar proyectos de responsabilidad social con empresas y corporaciones con ánimo de lucro.
- v) Promover el desarrollo de asociacionismo en las entidades que integran el movimiento asociativo, la vertebración y la cohesión social.
- w) Mediar ante las situaciones de conflicto que le presenten las entidades integradas en la Confederación.
- x) Cualquier otro que, de modo directo o indirecto, pueda contribuir al cumplimiento de la misión de la Confederación o redundar en beneficio de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo o de sus familias".

El artículo 1 de los Estatutos establece que la Confederación Plena inclusión España ostenta la representación en el ámbito estatal e internacional de las asociaciones y entidades integradas en ella.

1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.

Gasto de misión por actividades (2023)



La Confederación Plena inclusión España lleva a cabo principalmente dos actividades: por un lado, desarrolla programas directamente; y por otro capta fondos principalmente de la Administración Central y Fundación ONCE para actividades realizadas por sus entidades confederadas. Respecto a la convocatoria del IRPF de la Administración Central, desde 2018 las Comunidades Autónomas gestionan el 80% de los fondos y el Estado el 20% restante, por lo que las confederaciones gestionan solamente el porcentaje estatal que envían a las federadas. Plena Inclusión tiene su sede (en propiedad) en Madrid pero desarrolla sus actividades en todo el ámbito nacional español a través de las 17 federaciones autonómicas más Plena inclusión Ceuta y Plena inclusión Melilla.

Apoyos

31.0% del gasto total

Se realizan principalmente dos programas:

- Empleo: se realizaron diferentes estrategias de apoyo para el acceso al empleo como por ejemplo el programa EmpleON orientado a mejorar las competencias tecnológicas de cara al empleo que benefició a 177 personas con discapacidad intelectual. También se llevaron a cabo acompañamientos personalizados de empleo, en el que 249 personas identificaron áreas vocacionales, 75 personas firmaron un contrato laboral y 106 personas encontraron un empleo.
- Atención integral a personas con discapacidad intelectual o del desarrollo reclusas, ex reclusas, que cumplen medidas alternativas o se encuentran en procedimiento judiciales. Se atendió de forma integral a 2.018 reclusas y exreclusas.

Comunidad y trabajo colaborativo

23.4% del gasto total

El programa de vacaciones IMSERSO, ha contado con la participación de 2.503 personas. Este programa está financiado por el IMSERSO así como por cuotas de los usuarios. La mayor parte del gasto de esta línea de actividad se corresponde con ayudas monetarias a entidades federadas para la financiación de sus programas. Estos programas se financian principalmente a través de la convocatoria del IRPF de la Administración Central y de Fundación ONCE.

Promoción de sostenibilidad

20.2% del gasto total

En 2022 se puso en marcha el proyecto Mi Casa: una vida en Comunidad. El objetivo de este proyecto es proponer a los beneficiarios una vida en la que puedan relacionarse con sus vecinos e ir a los comercios, disfrutar del ocio fomentando una vida en comunidad a través de acciones en vecindarios, alianzas con agentes del entorno y administraciones públicas etc. Se ha desplegado un plan de formación para 489 profesionales a través de itinerarios formativos que les permitan prestar apoyos personalizados.

Desarrollo del Modelo de Calidad Plena, mediante el apoyo a las entidades federadas en sus procesos de cambio hacia un enfoque más centrado en la persona y en la comunidad. En 2023 participaron 155 entidades. Por otro lado, se desarrolló un proyecto de transformación digital para la inclusión, cuyo objetivo es aumentar las posibilidades de acceso al derecho de uso de la tecnología de miles de personas con discapacidad intelectual, al tiempo que se reduce la brecha digital. Por ejemplo, se ha desarrollado una aplicación para acompañar la empleabilidad de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo, donde han participado 18 personas. Además, se han elaborado recomendaciones y propuestas de acción para el plan de transformación digital de las federaciones. En el año 2023 se han realizado acciones de sostenibilidad como el encuentro de dirigentes sobre la transparencia y buen gobierno y se han iniciado dos estudios de sostenibilidad con una universidad y un despacho de abogados. Por otro lado, se ha celebrado el Congreso de la Sostenibilidad en Valladolid.

Sociedad

1.8% del gasto total

Entre otros, se financiaron los siguientes programas:

-Educación inclusiva: se realizaron acciones de capacitación al alumnado, docentes y familiares. Se facilitaron también herramientas que ayuden a los centros en su proceso de transformación. Se acompañó a 6 centros de educación especial. Informe de Confederación Plena Inclusión España
-En 2023 se impartieron cursos de formación en acceso a la justicia para familiares y personas con discapacidad, orientados a conocer sus derechos y cómo denunciar su vulneración que beneficiaron a 4.637 personas. Además, se continuó con el programa reclusos que busca mejorar la calidad de vida de personas con discapacidad intelectual que se encuentran cumpliendo penas en centros. También se desarrolló el proyecto de educación inclusiva con el objetivo de dar apoyo al alumnado y las familias, así como a las escuelas y los equipos de docentes.

Innovación e investigación

1.8% del gasto total

La entidad ha llevado a cabo un programa de investigación aplicada para la implementación de servicios centrados en las personas con discapacidad intelectual, en el que se llevaron a cabo observatorios de jurisprudencia analizando más de 450 sentencias en colaboración con distintas universidades (98.306 beneficiarios)

Por otro lado, se han llevado a cabo prácticas como espacios de observación, desarrollo de prototipos, comunidades de aprendizaje o pilotajes que se basan en la Teoría del impacto colectivo (cocreación) y la Teoría de la implementación. Se ha participado en proyectos europeos como la investigación de EASPD sobre la innovación social en entidades de discapacidad, así como en Plataforma Europea de Autogestores (EPSA) y en Naciones Unidas.

El poder de las personas

1.5% del gasto total

Se ha desarrollado el proyecto "El Poder de las Personas": impulsado por un equipo de líderes con discapacidad intelectual o del desarrollo, que se encarga de diseñar y protagonizar acciones de difusión, participación en eventos, declaraciones en medios, entre otros, que han beneficiado a 55.319 personas. También se han llevado a cabo actividades con la colaboración de los equipos de líderes con discapacidad de todos los territorios.

Por otro lado, se realizan programas para que las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo sean líderes en sus vidas, sus organizaciones y en la sociedad. En 2021 se puso en marcha la plataforma estatal de los representantes de personas con discapacidad intelectual y del desarrollo, que cuenta con 36 integrantes de 8 comunidades autónomas que representan a miles de personas con discapacidad intelectual. Asimismo, la entidad también realizó actividades en las siguientes áreas: accesibilidad cognitiva, enfoque comunitario, transformación

digital, ciudadanía, mujer, plena en el mundo, etc. En el año de estudio se ha desarrollado el Centro Español de Accesibilidad Cognitiva (CEACOG), que es un centro para asegurar el derecho a la accesibilidad, cuya creación se incluyó en el cambio de la ley de discapacidad de 2022. Es un centro que depende del Real Patronato sobre discapacidad que está gestionado por Plena inclusión y donde también participan 11 federaciones autonómicas. Por otro lado, en 2023 se puso en marcha la figura del facilitador procesal para garantizar la accesibilidad cognitiva en los procesos judiciales, poniéndose en marcha los servicios de facilitación y desarrollando un curso gratuito de autoformación a psicólogos forenses clave para la evaluación de las necesidades de apoyo de las personas con discapacidad intelectual.

Ética

0.7% del gasto total

Se ha formado un Comité de Ética para dar respuesta a dilemas éticos y se ha celebrado un Encuentro Estatal de Ética con la participación de 250 personas.

Igualdad

0.6% del gasto total

Se promueve la prestación de apoyos, la búsqueda de oportunidades y el cambio social. En 2023 se ha promovido la reivindicación y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres con discapacidad intelectual y del desarrollo. Para ello, la entidad elabora informes éticos, el Código de Buen Gobierno, etc. Informe de Confederación Plena Inclusión España

Familias

0.3% del gasto total

Se desarrollan actividades centradas en la familia para promover su implicación, aumentar las expectativas y las competencias de las familias y exigir un compromiso firme a los dirigentes con los apoyos a familias. En este sentido Plena Inclusión organizó varias jornadas, como talleres de hermanos y hermanas para 8 federaciones.

Beneficiarios (2023)

Beneficiarios directos	22	Federaciones autonómicas y entidades de discapacidad
------------------------	----	--

Ámbito geográfico de la actividad (2023)

España	100,0 %	Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Islas Baleares, La Rioja, Navarra, País Vasco, Asturias, Murcia, Ceuta, Melilla
--------	---------	---

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

Cada cuatro años se celebra un foro consultivo en el que el Movimiento Asociativo Plena Inclusión debate y analiza cuáles son las necesidades que se deben acometer. Fruto de este amplio análisis se elabora el plan estratégico que ha de ser aprobado por la Junta Directiva y la Asamblea. Este plan se desarrolla a través de 11 proyectos estratégicos recogidos en el Plan de Acción anual que debe ser aprobado por la Asamblea General. De manera específica la Junta Directiva deberá aprobar los proyectos subvencionados con cargo al 0,7% del IRPF

así como el programa de vacaciones subvencionado por el IMSERSO. Los proyectos internos que surjan con posterioridad a la aprobación del Plan de Acción deberán ser aprobados por la Junta Directiva, y todas las actividades que generen proyectos con terceros, sean entidades con o sin fin de lucro se instrumentarán por medio de convenios de colaboración que deberán ser aprobados por la Junta Directiva. Plena inclusión cuenta con un equipo denominado Equipo FIN, que es el responsable de analizar y buscar vías de financiación o colaboración para poder desplegar las acciones planificadas y aprobadas. Antes de aceptar un acuerdo o compromiso de ejecución de proyectos o prestación de servicio este equipo debe contrastar: coherencia con la misión, visión y valores, a qué exigencias obliga a la organización, capacidad interna de atender correctamente el compromiso y riesgos que supone para la viabilidad de la organización asumir el acuerdo o compromiso.

Artículo 10 de Estatutos: "Las principales competencias de la Confederación en relación a sus entidades y federaciones miembro serán las siguientes:

1. Velar por la aplicación efectiva de los valores y principios éticos en el conjunto del Movimiento Asociativo Plena inclusión.
2. Liderar los procesos para alcanzar visión compartida del proyecto común y lograr los objetivos estratégicos derivados de éste.
3. Impulsar avances proponiendo modelos de pensamiento, teóricos y metodológicos y desarrollando visión compartida en torno a ellos.
4. Desarrollar la participación, la interconexión y la cooperación interterritorial e intersectorial mediante procesos de acción conjunta y sistemas de redes y de comunicación avanzados.
5. Ofrecer servicios y apoyos a las entidades y las federaciones miembro de Plena inclusión y al conjunto de las organizaciones del Movimiento Asociativo Plena inclusión para su desarrollo organizacional.
6. Gestionar el conocimiento para desarrollar el aprendizaje en el conjunto del Movimiento Asociativo.
7. Velar por el cumplimiento de los requisitos de pertenencia de las organizaciones al Movimiento Plena inclusión que se establecen en estos Estatutos.
8. Lograr recursos para ayudar a que el conjunto de organizaciones del Movimiento Asociativo Plena inclusión pueda cumplir la Misión.
9. Coordinar la gestión de la imagen del Movimiento Asociativo Plena inclusión.
10. Desempeñar la representación del Movimiento Asociativo Plena inclusión a nivel nacional e internacional."

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con un plan estratégico en 2024-2030 y plan anual 2024. En la planificación estratégica, se plantean 11 retos y 40 objetivos entre los que se encuentran el fortalecimiento de la Plataforma Estatal de Representantes. El plan 2024 recoge objetivos alineados con ejes del plan estratégico, entre ellos diseñar programas de parentalidad.

2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La entidad presenta en órgano de gobierno la valoración de los resultados del año previstos en el plan de actuación.

2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE SEGUIMIENTO INTERNO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS

La entidad cuenta con diversos procedimientos: "Gestión del Sistema de Evaluación de la Calidad Plena inclusión" (que regula el proceso de acreditación en Calidad de las entidades federadas en Plena inclusión, incluyendo la evaluación del mismo), el de "Gestión de proyectos de acción social" (que define el proceso de diseño, ejecución y evaluación de los programas de acción social que la Confederación hace con las entidades federadas en el marco de la convocatoria del IRPF) y el de "Gestión de acciones de consultoría".

A modo de ejemplo, se resume el seguimiento y evaluación del procedimiento de "Gestión de proyectos de acción social":

- Seguimiento y ejecución: los técnicos de programas tendrán reuniones con sus equipos de las federaciones para conocer el avance del programa, dificultades, unificar criterios, prestar los apoyos necesarios. Por otra parte, el equipo vinculado a programas de la Confederación también tendrá reuniones para hacer un seguimiento conjunto de la marcha de los programas.
- Elaboración de la Memoria Final y presentación al Ministerio: con la información aportada por las federaciones, los técnicos de programas y el área de recursos elaboran los anexos correspondientes para realizar la memoria final y justificación económica para presentar al Ministerio.
- Elaboración del informe de situación: al finalizar la ejecución de los programas, cada técnico y el área de administración elaboran un informe con los resultados.
- Evaluación de la satisfacción: la Confederación realizará un estudio de la satisfacción del cliente con respecto al servicio prestado, según plan de satisfacción anual.

Al finalizar el proceso, en una reunión interna del equipo de programas se analizará diferente información para poder elaborar un informe de evaluación y mejora. Algunos de los datos que recoge esta evaluación son: resultados de los programas (nº usuarios, actividades realizadas, incidencias...); resultados de la satisfacción del cliente; resultados de los indicadores establecidos; resultados de las auditorías internas y externas; necesidades detectadas (formación, información, etc.). Con el análisis de los datos se elabora un informe resumen.

Por último en el ámbito de la gestión existe un Equipo Directivo y un Equipo Técnico, constituido y aprobado por la Junta Directiva, que hace seguimiento de los programas con reuniones de periodicidad mensual.

2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La entidad ha aprobado en órgano de gobierno la revisión de la estrategia de la entidad teniendo en cuenta sus objetivos, capacidades, misión, actividades y el impacto que genera.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Asamblea General (2025)

	Nº de socios	Derecho a voto
SOCIOS	22	22
Socios numerarios	22	Sí

Junta Directiva: 23 miembros (2025)

PI Canarias (Carmen Laucirica Gabriel)	Presidenta	PI Asturias (Clara González Suárez)	Vocal
Plataforma Estatal de personas con discapacidad intelectual (Isabel Cáceres Cabanillas)	Vicepresidenta	PI Baleares (Rafel Company Corró)	Vocal
PI Extremadura (Pedro Calderón Rodríguez)	Vicepresidente	PI Canarias (Francisco Javier Bencomo Bencomo)	Vocal
PI Valencia (María Antonia Ferrús Pérez)	Vicepresidenta	PI Cantabria (Eloisa Gutiérrez Torre)	Vocal
PI Andalucía (Antonio Jesús Fernández Brioso)	Secretario	PI Castilla la Mancha (José Luis Herreruela de la Cruz)	Vocal
PI Madrid (Tomás Ángel Sancho Marco)	Tesorero	PI Castilla y León (José Gómez Martín)	Vocal
Fademga PI Galicia (Carmen González Lagarón)	Vocal	PI La Rioja (Elena Soria Jiménez)	Vocal
AEDIS (Eva del Río Gómez)	Vocal	PI Murcia (Juan Carlos Sánchez Sánchez)	Vocal
PI Aragón (Santiago Villanueva Ginés)	Vocal	Dincat PI Cataluña (Ana Ribalta Roig)	Vocal
Fevas PI Euskadi (Jose Antonio Idoeta Madariaga)	Vocal	PI Navarra (Ángel Goñi Rivas)	Vocal
ASPAÑIES PI Melilla (Noelia Pastor López)	Vocal	Plataforma Estatal de personas con discapacidad intelectual (Cristina Paredero Morato)	Vocal
LIBER (Luis Gonzaga García)	Vocal		

Los socios de la entidad son las 19 federaciones integrantes, representadas por miembros de sus respectivos órganos de gobierno y las entidades AEDIS, LIBER y Special Olympics. Los miembros de la Junta Directiva son en su mayoría padres o tutores de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo. Además, hay miembros de la Junta Directiva que forman parte de los órganos de gobierno de las siguientes entidades vinculadas a la Confederación:

- AEDIS: un vocal de la Junta Directiva es la secretaria de AEDIS.
- LIBER: un vocal es vocal de LIBER
- Special Olympics: un vocal preside Special Olympics y es secretario general del Comité Paralímpico Español.

Existe además un equipo de gerentes sin funciones delegadas compuesto por las 17 comunidades autónomas, más Ceuta y Melilla y las tres entidades de discapacidad AEDIS, LIBER y Special Olympics y distintas comisiones (Comité ética, Comisión impulsora etc.)

3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Junta Directiva (2020-2025)

Incorporaciones en los últimos 5 años	17
Bajas en los últimos 5 años	13

Dos miembros llevan más de 10 años en la Junta Directiva.

3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2023)

Asamblea	Nº de reuniones	1
----------	-----------------	---

Junta directiva	Nº de reuniones	8
	Asistencia media	71,5 %

3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

Ninguno de los miembros de la entidad recibe remuneración de Plena Inclusión o de sus entidades federadas.

3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

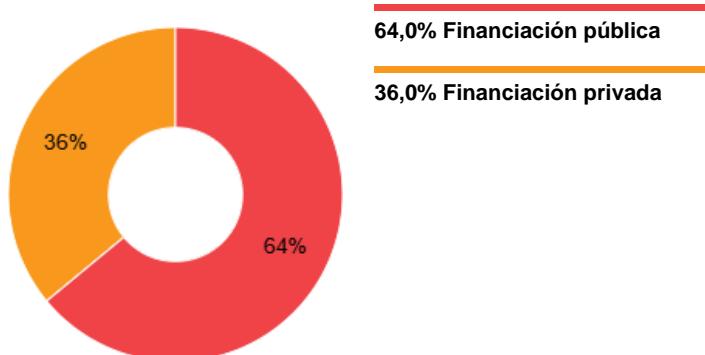
Los miembros de los órganos de gobierno, dirección y gestión de Plena Inclusión actuarán teniendo en cuenta los intereses de la organización y en el desarrollo de su función se abstendrán de intervenir en asuntos en los que la existencia de un vínculo significativo, familiar, profesional, comercial u análogo pudiera comprometer su capacidad para ejercer sus funciones con imparcialidad y en beneficio del proyecto común de Plena inclusión. En el caso de existencia de un conflicto de intereses en el desarrollo de su función los miembros de los Órganos de Gobierno y de los Órganos de asesoramiento y control informarán de esta circunstancia al órgano al que pertenecen, a través de su presidente, disponiendo este Órgano lo que proceda ante esta situación. Asimismo los cargos directivos, directores y responsables de gestión, ante la existencia de un conflicto de interés en el desarrollo de su función, informarán de esta circunstancia a sus superiores jerárquicos.

4. Financiación diversificada y transparente

4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 11.093.083 € (2023)



	% 2023	2023	2022	2021
INGRESOS	100 %	11.093.083 €	8.524.550 €	6.177.482 €

Ingresos públicos	64,0 %	7.093.786 €	4.939.741 €	2.364.227 €
Gobiernos y/o organismos internacionales	0,6 %	60.674 €	22.587 €	20.508 €
Administración Central	63,4 %	7.033.112 €	4.917.154 €	2.343.719 €
Ingresos privados	36,0 %	3.999.297 €	3.584.809 €	3.813.255 €
Cuotas de socios	0,8 %	86.186 €	84.496 €	82.839 €
Cuotas de usuarios	0,9 %	96.819 €	19.032 €	60.542 €
Aportaciones de personas físicas	0,0 %	1.625 €	63.173 €	2.438 €
Aportaciones de entidades jurídicas	31,5 %	3.490.565 €	3.365.455 €	3.031.938 €
Financieros y extraordinarios	2,9 %	324.101 €	52.654 €	635.498 €

-Gobiernos y/o organismos internacionales: en esta partida se incluye el importe de la UE-Erasmus. El incremento en 2024 se debe a una subvención de 24.860€ para aprovechar el talento en Europa.

- Administración Central: el aumento de esta partida, se debe a que debido al covid, la entidad recibió menos ingresos procedentes del IMSERSO en 2021 (41.111€) frente a 1.147.039€ en 2023 y 1.036.841€ en 2022 para el proyecto vacaciones. Por otro lado, en 2023 recibió una subvención 1.712.489€ procedente del Ministerio de Asuntos Sociales para el desarrollo del proyecto del Centro Español de Accesibilidad Cognitiva (CEACOG) así como el proyecto de transformación digital y Mi Casa.

- Cuotas usuarios: debido a que las salidas de ocio se retoman progresivamente después de la pandemia, se produce en 2023 un aumento en dicha partida. En 2022 se ofrecieron menos servicios eventos a usuarios.

- Aportaciones de personas físicas: en 2022 se recibieron donaciones para Ucrania (55.592,81€) que se enviaron a personas con discapacidad y sus familias atrapadas en Ucrania por la guerra.

- Aportaciones de entidades jurídicas: las tres principales entidades jurídicas finanziadoras en 2023 fueron Fundación ONCE (2.747.125€), BBVA (391.861€) y Fundación Vodafone (174.423€).

- Financieros y extraordinarios: En 2023 se incluyen los ingresos derivados de la venta de un piso en Madrid por valor de 285.654€, del cual la Fundación tenía un 50% fruto de una donación. El incremento de esta partida en 2021 se debe al reintegro por parte de las federaciones de una parte de la subvención otorgada por el IMSERSO en 2019 (580.582€) que se ha tenido que devolver por los turnos que las federaciones no pudieron ejecutar por la situación de pandemia.

4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de finanziadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único finanziador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2023	2022
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	63,9 %	57,9 %
Ingresos privados	36,0 %	42,1 %
Máximo finanziador		
Fundación ONCE	24,8 %	
Fundación ONCE		28,7 %

4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

En el marco de los requisitos establecidos por el Modelo y Método Referenciales Plena inclusión Responsabilidad Social y Captación de Recursos, la Confederación buscará el establecimiento de relaciones de colaboración estables con grandes empresas de ámbito estatal -con la finalidad de evitar solapamientos con la actividad de las Federaciones- que desarrollen sus actuaciones de manera socialmente responsable.

Así, para valorar cuáles son las empresas que presentan unas condiciones óptimas para convertirse en partners empresariales de Plena inclusión, se valorarán los siguientes aspectos:

- Empresas que forman parte del Foro de Reputación Corporativa. Lugar de encuentro, análisis y divulgación de tendencias, herramientas y modelos de gestión de la reputación corporativa, fundado en septiembre de 2002. Representante en España del Reputation Institute.
- Empresas que encabezan el ranking del buen gobierno empresarial en España, elaborado por la revista norteamericana "Business Week".
- Empresas del IBEX 35.

5. Control del uso de los fondos

5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 10.810.571 € (2023)



5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

La Confederación no realiza actividades de captación de fondos. Esta es una labor que se encuentra descentralizada y que llevan a cabo las asociaciones de forma individualizada. No obstante, la organización sí cuenta con personal que se dedica a la formulación, presentación y justificación de subvenciones, que corresponden a los gastos de captación de fondos de la organización.

5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La entidad cuenta con fondos dirigidos procedentes de convocatorias públicas y privadas. Cada programa lleva una cuenta bancaria individualizada y contablemente la organización lleva un registro de los ingresos y gastos de cada programa.

5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

- Para gastos inferiores a 1.500 € está autorizado el Director del área de recursos.
- Desde 1.500€ hasta 30.000€ está autorizado el Director General.
- Para disponer de fondo o para gastos superiores a 30.000€ es necesario las firmas del dos de las siguientes personas de la Junta Directiva: el Presidente, el Vicepresidente y el Tesorero, además del Director General.

CRITERIOS SELECCIÓN DE PROVEEDORES

De acuerdo al sistema de gestión de la calidad de Plena inclusión, certificado desde 2004 por la Norma ISO 9001-2000, la selección de proveedores se ajusta a un procedimiento preciso y auditável, que tiene como criterios de selección los siguientes:

- Calidad: Experiencia del proveedor en el producto ofrecido.
- Precio: Por sí sólo no ha de determinar la compra, pero puede ser decisivo en equivalencia de otros factores. Se trata de obtener la mejor relación calidad-precio.
- Plazos:
 - a) Tiempo necesario para entregar el pedido.
 - b) Experiencia en el cumplimiento en pedidos anteriores.
 - c) Capacidad para anticipar entregas si fuera necesario.
- Servicio:
 - a) Atención y tratamiento de reclamaciones.
 - b) Rapidez de respuesta
 - c) Asistencia técnica y suministro de recambios
 - d) Garantías ofrecidas.
- Otros aspectos relevantes a considerar:
 - a) Calidad del producto
 - b) El grado de empatía que manifiesta hacia Plena inclusión.
 - c) Relación de la empresa con el mundo de la discapacidad.
 - d) Apoyo a organizaciones del ámbito de la discapacidad.

En todo caso se tiene como referencia superior esencial el Código Ético de Plena inclusión.

6. Sostenibilidad financiera

6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2023	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	11.093.083 €	11.126.176 €	-33.093 €	-0,3 %
Gastos	10.810.571 €	11.126.176 €	-315.605 €	-2,8 %
Resultado	282.512 €	0 €		

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2024	8.588.542 €	8.588.542 €	0 €
2025	7.564.477 €	7.564.477 €	0 €

La disminución del presupuesto de 2024 se debe principalmente a que en 2024 finaliza el proyecto Mi Casa y se deja de recibir la subvención destinada a esta actividad, que en 2023 ascendió a 1.076.377€.

6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Moderado

Ratio de endeudamiento: 390,8 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 390,8 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2023	4.656.650 €	100 %
Deuda a corto plazo	4.656.650 €	100,0 %
Importe pendiente de traspaso a entidades federadas	3.909.723 €	84,0 %
Acreedores varios	585.904 €	12,6 %
Deudas con administraciones públicas	134.865 €	2,9 %
Otras deudas	18.153 €	0,4 %
Deudas con entidades de crédito	5.845 €	0,1 %
Remuneraciones pendientes de pago	2.159 €	0,0 %

LIQUIDEZ: Equilibrada

Ratio de liquidez: 1,5 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 2,1 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2023	9.892.369 €
Disponible	6.989.221 €
Tesorería	6.989.036 €
Inversiones en entidades del grupo	185 €
Realizable	2.903.148 €
Subvenciones pendientes de cobro, principalmente de Fundación ONCE	1.946.029 €
Deudores comerciales	957.119 €

De la partida deudores comerciales, 955.937€ corresponden a créditos con las administraciones públicas. La entidad cuenta con 4.587.307€ de subvenciones en el patrimonio neto de su balance.

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2023	282.513 €	2,5 %
2022	36.437 €	0,4 %
2021	92.136 €	1,5 %

6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 6.992.621 €

Ratio de recursos disponibles: 64,7 %

6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2023	3.585 €	100 %	0,0 %
Inversiones a corto plazo	185 €	5,2 %	0,0 %

Cuenta corriente con entidades

vinculadas	185 €	5,2 %	0,0 %
Inversiones a largo plazo	3.400 €	94,8 %	0,0 %
Fianzas	3.400 €	94,8 %	

6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

La entidad no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Confederación Plena Inclusión España](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

En el caso de Plena inclusión los socios son las propias federaciones y asociaciones del movimiento Plena inclusión y todos ellos tienen acceso al plan de comunicación. Las acciones de comunicación con personas físicas donantes están descentralizadas en las asociaciones. A las entidades confederadas, se les envía la memoria anual de actividades y el folleto corporativo de Plena inclusión.

7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2023: 54

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Tareas administrativas

Participación en eventos de captación de fondos

Como colaborar :

Información en web ONG

8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

PLAN DE VOLUNTARIADO

Plena inclusión cuenta con un Plan anual de voluntariado en el que se especifican las fases de la incorporación de los voluntarios del movimiento asociativo, entre ellas la formación que reciben. Asimismo, la entidad cuenta con un Cuaderno de Buenas Prácticas titulado “El Voluntariado en Plena inclusión: Orientaciones para la gestión de los servicios de voluntariado”. En este cuaderno que Plena inclusión reparte entre sus federaciones y organizaciones miembro, se dedica un capítulo a la Formación del voluntario con los siguientes contenidos: por qué hacer formación, cómo debe ser la formación, qué formación es necesaria, cuándo y cómo plantear la formación, metodología, quién organiza la formación y evaluación.

8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE LAS DONACIONES ANÓNIMAS Y CONTROL DE DONACIONES

- Será una donación la transferencia voluntaria, a título gratuito, de manera amplia, plena e incondicional, a favor de Plena inclusión, como donataria de la propiedad de dinero, bienes y/o servicios por parte de un donante sea persona natural y/o jurídica, de derecho público y/o privado, nacional y/o extranjero, o a la conjunción de cualquiera de ellas.
- Plena inclusión cuenta con un procedimiento de caja, el cual realizamos mensualmente un arqueo de caja para garantizar que el dinero efectivo coincide con lo que se refleja en la contabilidad
- Las donaciones de servicios ofrecidas a favor de Plena inclusión no conllevarán la obligación de realizar pago o compensación económica alguna y deberán indicar su importe. Las donaciones en bienes ofrecidas a favor de Plena inclusión deberán estar estimadas económicamente y en euros.
- No se aceptarán donaciones que sean gravosas o sujetas a carga, condición o gravamen alguno.
- Las donaciones en dinero se deberán realizar utilizando medios de pago tales como depósitos en cuenta, transferencias y cheques.
- Plena inclusión emitirá el correspondiente certificado de donación a la recepción de la misma, que se producirá: En el caso de donaciones dinerarias, cuando el importe de la donación sea ingresado por el donante en la correspondiente cuenta bancaria de Plena inclusión.

1. En el caso de donación en un bien, cuando se produzca la transferencia efectiva de la titularidad de la propiedad a favor de Plena inclusión.
2. En el caso de que la donación consista en la prestación de un servicio, será necesario acordar por escrito los términos de la prestación de servicio objeto de la donación con indicación expresa de la valoración económica de la misma.

Identificación de donantes anónimos:

- No se aceptarán donaciones en efectivo anónimas cuyo importe supere los 100€, además Plena inclusión cuenta con procedimientos que permiten cumplir con esta obligación, al contabilizarlas siempre mediante cuenta bancaria.
- De hecho, Plena inclusión tiene identificados a todos sus donantes independientemente del importe donado y registrados según la ley de protección de datos vigente.
- Se declaran todas las donaciones recibidas a través del modelo 182 de la Agencia tributaria.

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales 2023 fueron auditadas por Kreston Iberaudit y no presentan salvedades. Dichas cuentas fueron presentadas ante el correspondiente Registro el 26 de junio de 2024.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2023	2022
TOTAL ACTIVO	10.467.451 €	10.785.958 €
ACTIVO NO CORRIENTE	574.785 €	828.807 €
Inmovilizado material	571.385 €	828.807 €
Inversiones financieras a largo plazo	3.400 €	
ACTIVO CORRIENTE	9.892.666 €	9.957.151 €
Existencias	297 €	
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	1.946.029 €	1.724.603 €
Deudores Comerciales	957.119 €	583.125 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	185 €	285 €
Periodificaciones a corto plazo		244 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6.989.036 €	7.648.894 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	10.467.451 €	10.785.958 €
PATRIMONIO NETO	5.778.801 €	6.843.535 €
Fondos propios	1.191.493 €	909.268 €
Dotación fundacional/fondo social	310.566 €	310.566 €
Reservas	71.283 €	71.571 €
Resultados de ejercicios anteriores	527.132 €	490.694 €
Resultado del periodo	282.513 €	36.437 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	4.587.307 €	5.934.267 €
PASIVO CORRIENTE	4.688.650 €	3.942.422 €
Provisiones a corto plazo	32.000 €	
Deuda total a corto plazo	4.656.650 €	3.942.422 €
Deuda a corto plazo	23.998 €	86.574 €
Beneficiarios acreedores	3.909.723 €	3.275.535 €
Acreedores comerciales	722.929 €	580.313 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2023	2022
Ingresos de la entidad por actividad propia	10.774.096 €	8.486.052 €
Ayudas monetarias y otros	-4.824.737 €	-3.566.842 €
Aprovisionamientos	-2.703.385 €	-2.452.292 €
Otros ingresos explotación	5.809 €	3.303 €
Gastos de personal	-1.935.252 €	-1.595.272 €
Otros gastos de explotación	-1.283.277 €	-826.338 €
Amortización del inmovilizado	-33.301 €	-34.369 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	285.654 €	25.698 €
Otros ingresos/gastos	8.782 €	4.244 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	294.388 €	44.186 €
Ingresos financieros		292 €
Gastos financieros	-11.876 €	-8.040 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-11.876 €	-7.748 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	282.513 €	36.437 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	282.513 €	36.437 €

**Confederación Plena Inclusión España
Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
elaborado por Fundación Lealtad**

Análisis publicado en Noviembre de 2025 con cuentas auditadas de 2023
(año fiscal 01/01/2023 a 31/12/2023)

